



D^a. MARÍA DEL CARMEN ZÚÑIGA MARTÍN, SECRETARIA INTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARÍA (ALMERÍA), CERTIFICO:

Que, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de María (Almería), en sesión de carácter ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2022, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“2. APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DE LA OBRA DE MEJORA DE LA PISCINA MUNICIPAL DE MARÍA, EXPEDIENTE 2022/406300/006-403/00001”

El Alcalde, Sr. García Alcaina, explica la propuesta que trae a Pleno, que se transcribe:

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Procedimiento	Fecha
<i>PROYECTO DE OBRAS "MEJORA DE LA PISCINA MUNICIPAL DE MARÍA"</i>	MARZO 2022
<i>INFORME TÉCNICO DE URBANISMO</i>	02 DE SEPTIEMBRE DE 2022
<i>INFORME JURÍDICO</i>	05 DE SEPTIEMBRE DE 2022
<i>DECRETO DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA</i>	05 DE SEPTIEMBRE DE 2022
<i>MEMORIA JUSTIFICATIVA</i>	07 DE SEPTIEMBRE DE 2022
<i>PROVIDENCIA DE ALCALDÍA</i>	07 DE SEPTIEMBRE DE 2022
<i>INFORME JURÍDICO</i>	07 DE SEPTIEMBRE DE 2022
<i>DECRETO DE ALCALDÍA INCOANDO EXPEDIENTE DE LICITACIÓN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO</i>	07 DE SEPTIEMBRE DE 2022
<i>INFORME PROPUESTA DE SECRETARÍA</i>	07 DE SEPTIEMBRE DE 2022
<i>INFORME DE INTERVENCIÓN FISCALIZACIÓN FASE A</i>	07 DE SEPTIEMBRE DE 2022
<i>CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE CRÉDITO</i>	07 DE SEPTIEMBRE DE 2022
<i>PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES</i>	13 DE SEPTIEMBRE DE 2022
<i>CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO APROBANDO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO</i>	13 DE SEPTIEMBRE DE 2022
<i>ANUNCIO PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y PERFIL CONTRATANTE</i>	14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Código Seguro De Verificación	ISGLIjLw/kwXrThjNAZ9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	02/11/2022 13:07:17
Observaciones	María del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	02/11/2022 13:05:58
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ISGLIjLw%2FkwXrThjNAZ9A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE MARIA
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n
04838 MARIA (ALMERIA)
Telf:950.41.72.00
Fax: 950.41.70.80

CONVOCATORIA MESA DE CONTRATACIÓN	07 DE OCTUBRE DE 2022
CERTIFICADO DE OFERTAS PRESENTADAS	10 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN APERTURA DE SOBRES A	11 DE OCTUBRE DE 2022
MEMORIA JUSTIFICATIVA PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD	17 DE OCTUBRE DE 2022
PROVIDENCIA DE ALCALDÍA	17 DE OCTUBRE DE 2022
INFORME DE SECRETARÍA	18 DE OCTUBRE DE 2022
DECRETO DE ALCALDÍA APROBANDO EL INICIO DEL EXPEDIENTE	18 DE OCTUBRE DE 2022
INFORME PROPUESTA DE SECRETARÍA	18 DE OCTUBRE DE 2022
INFORME DE FISCALIZACIÓN FASE A	18 DE OCTUBRE DE 2022

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: CONTRATO DE OBRAS	
Objeto del contrato: MEJORA PISCINA MUNICIPAL DE MARÍA	
Procedimiento de contratación: Negociado sin Publicidad	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45212290-Reparación y mantenimiento de instalaciones deportivas	
Valor estimado del contrato:126.839,01€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 126.839,01€	IVA%:26.636,19€
Presupuesto base de licitación IVA incluido:153.475,20€	
Duración de la ejecución: 3 meses	Duración máxima: 3 meses

TERCERO. A la vista de las siguientes circunstancias que justifican la utilización del procedimiento negociado sin publicidad:

De acuerdo con el artículo 168.a) 1º) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se ha procedido a realizar la licitación del contrato por procedimiento abierto simplificado habiendo resultado desierto, ya que no se ha presentado en tiempo y forma ninguna oferta, por lo que se justifica la tramitación por procedimiento negociado sin publicidad.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	ISGLIjLw/kwXrThjNAZ9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	02/11/2022 13:07:17
Observaciones	María del Carmen Zuñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	02/11/2022 13:05:58
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ISGLIjLw%2FkwXrThjNAZ9A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 155, 166, 168 a 171 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, el que suscribe eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la obra de mejora de la piscina municipal de María, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	342 61900	107.432,64€
2022	342 63900	47.000,00€
TOTAL		154.432,64€

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Invitar a las siguientes empresas a participar en el procedimiento y a que presenten sus ofertas:

- JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ con DNI ***8046**

Código Seguro De Verificación	ISGLIjLw/kwXrThjNAZ9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	02/11/2022 13:07:17
Observaciones	María del Carmen Zuñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	02/11/2022 13:05:58
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ISGLIjLw%2FkwXrThjNAZ9A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE MARIA
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n
04838 MARIA (ALMERIA)
Telf:950.41.72.00
Fax: 950.41.70.80

- HERMANOS OLMEDO, MIGUEL ÁNGEL OLMEDO CEREZUELA CON DNI ***7672**.
- LUÍS JOSÉ PÉREZ GÓMEZ con DNI ***4878**.
- MIGUEL OLMEDO SÁNCHEZ con DNI ***1395**.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— D. José Antonio García Alcaina, Alcalde-Presidente de la Corporación, que actuará como Presidente de la Mesa.

— D^a María del Carmen Zúñiga Martín, Secretaria-Interventora de la Corporación. Vocal.

— D. Pascual Pallarés Morenilla, Auxiliar Administrativo de la Corporación. Vocal.

— D. Antonio Olivares Martínez, Auxiliar Administrativo de la Corporación, que actuará como Secretario de la Mesa.

*No haciéndose uso del turno de intervenciones, se somete a votación el punto dos del orden del día, resultando aprobado el acuerdo por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes, con siete votos a favor, que a su vez representan la **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación (7 de 9)."*

Y para que conste y surta sus efectos oportunos donde convenga, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, D. José Antonio García Alcaina, en María, a 27 de octubre de 2022.

VºBº

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo: José Antonio García Alcaina

LA SECRETARIA

Fdo: María del Carmen Zúñiga Martín.

Código Seguro De Verificación	ISGLIjLw/kwXrThjNAZ9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	02/11/2022 13:07:17
Observaciones	María del Carmen Zuñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	02/11/2022 13:05:58
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ISGLIjLw%2FkwXrThjNAZ9A%3D%3D	Página	4/4
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

